

DECRETO N° 3130.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de José Pedro Varela “CLUB RENACER”, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 101, ubicado en la 10a. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2012 y 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecisiete
de abril del año dos mil trece.-

Lidia Araújo Cerrón
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario